



Paso a paso de las actuaciones del Instituto, desde el nivel territorial



1

Consolidar la información asociada a la emergencia. Los equipos técnicos de las direcciones regionales, con el apoyo de los referentes de la DSNBF recopilarán la información en el formato FI.P17.DE¹ asociada a la emergencia.



2

Verificar y comunicar la ocurrencia de la emergencia. El director regional y/o el coordinador zonal verificarán la información con las autoridades locales y enviarán el formato FI.P17.DE a la Dirección General (Oficina de Gestión Regional) y a la Dirección del SNBF.



4

Establecer acciones para la atención de la emergencia. El Director Regional y/o el Coordinador Zonal coordinarán a sus equipos técnicos para atender la emergencia y evaluar las capacidades de respuesta.



3

Instalar la mesa de crisis del ICBF. La Dirección General instalará la mesa de crisis con apoyo de la Subdirección General, la Dirección del SNBF y la Oficina de Gestión Regional - OGR, en la que participarán además las direcciones misionales. La mesa de crisis se instalará para el nivel de emergencia 4, según lo descrito en la tabla 1 del Formato P.17.



5

Determinar necesidades y requerimientos. El Director Regional y/o el Coordinador Zonal analizará las necesidades y requerimientos con base en las afectaciones y enviará a la OGR para su articulación con las áreas que lideran los procesos.



6

Participar en comités, reuniones y Puestos de Mando Unificado (PMU). El Director Regional y/o el Coordinador Zonal, y los referentes de la DSNBF se integrarán a los Puestos de Mando Unificado - PMU y/o demás instancias del SNBF, con el fin de articular y definir las acciones correspondientes.



8

Cerrar la emergencia. El Director Regional y/o el Coordinador Zonal consolidará el informe final F5.P17.DE con las acciones realizadas y el detalle de la participación institucional.



7

Presentar informe periódico de atención. El Director Regional y/o el Coordinador Zonal presentará a la OGR informes periódicos de las acciones desarrolladas.

9

Comunicar las acciones. La Oficina de Gestión Regional, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección del SNBF generará un comunicado informativo con las acciones realizadas por parte del ICBF.

